



Chihuahua, Chih., 11 de septiembre del 2024

Convenio de Colaboración entre el Sindicato de Trabajadores Académicos y Administrativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua y Herrería Ramírez

Que celebran, por una parte, el Sindicato de Trabajadores Académicos y Administrativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, representado por su Secretaria General, y por la otra, la Herrería Ramírez, representada por su titular, el Sr. Raymundo César Ramírez Rivas, conforme a las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1. **El Sindicato de Trabajadores Académicos y Administrativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua**, en adelante "El Sindicato", declara que representa a los trabajadores académicos y administrativos agremiados de dicho colegio, quienes están interesados en acceder a los servicios de herrería ofrecidos por la Herrería Ramírez bajo condiciones especiales.
2. **Herrería Ramírez**, en adelante "La Herrería", representada por el Sr. Raymundo César Ramírez Rivas, declara que es una empresa legalmente constituida y dedicada a la prestación de servicios de herrería, comprometida en ofrecer descuentos especiales a los trabajadores agremiados al Sindicato.

Cláusulas

Primera: La Herrería ofrecerá descuentos en todos sus servicios de herrería a los trabajadores agremiados al Sindicato. El porcentaje de descuento variará dependiendo del tipo de trabajo a realizar y será acordado entre La Herrería y el solicitante en cada caso específico.

Segunda: Para que los agremiados puedan acceder a estos descuentos, deberán presentar una identificación que los acredite como miembros activos del Sindicato de Trabajadores Académicos y Administrativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

Tercera: Los servicios de La Herrería se extienden a la zona sur del estado de Chihuahua, dentro de un área limitada, cuya cobertura será acordada entre La Herrería y el solicitante, y estará sujeta a la disponibilidad de recursos y personal en el momento de la solicitud.

Cuarta: El presente convenio entrará en vigor a partir de su firma por ambas partes y tendrá una vigencia de septiembre a diciembre del presente año.

Quinta: Cualquier situación no prevista en el presente convenio será resuelta de común acuerdo entre ambas partes.

En testimonio de lo cual, ambas partes firman el presente convenio en la ciudad de Chihuahua, a los 11 días del mes de Septiembre del año 2024.

Por el Sindicato de Trabajadores Académicos y Administrativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua

Ruth López De Lara

Ing. Ruth López de Lara

Secretaria General del STAACOBACH



Por Herrería Ramírez

CESAR RAMIREZ

Raymundo César Ramírez Rivas
Titular de Herrería Ramírez